



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE NAVEGACIÓN AÉREA
AIS/MAP

AIC

AFS: MROCYOYX
TEL/FAX: (506)220-0923
Página web: www.dgac.go.cr
e-mail: aiscr@dgac.go.cr

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

No. **C 6-07**
Fecha: 03-05-07

AGA / AVF

ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

La Dirección General de Aviación Civil, recuerda a los propietarios, explotadores de aeronaves y demás entidades de servicios aeronáuticos; que con el propósito de evitar posibles accidentes, en lo sucesivo deberán acatarse las siguientes pautas en materia de trasiego y abastecimiento de combustible:

- No se permite el abastecimiento de combustible dentro de los HANGARES de los Aeropuertos y Aeródromos.
- El traslado de combustible de aviación, debe hacerse en contenedores apropiados para tal fin. El interesado debe acatar las disposiciones de seguridad que le requiera el operador del aeropuerto para el cargado y trasiego del producto dentro del perímetro aeroportuario. El interesado será responsable de cualquier incidente que se presente durante dichas actividades y de observar las medidas de seguridad.
- Precauciones que deben observarse durante las operaciones de trasiego o reabastecimiento de combustible en el aeródromo son:
 - El equipo de Radar y el Equipo de HF (high frequency) de la aeronave debe ser desconectado.
 - La instalación, remoción, conexión o desconexión de cualquier equipo eléctrico no es permitida, ejemplo: cargadores de baterías.
 - Excepto en condiciones de emergencia el APU (auxiliary power unit) no debe de ser arrancado o apagado durante el reabastecimiento de combustible.
Debido a los peligros asociados con los vapores de combustible el personal de reabastecimiento, debe ser instruido en aquellos elementos o procesos que deben estar alejados de las zonas de reabastecimiento, entre ellos: fósforos, soldadura, el uso de cámaras fotográficas con flash, etc. Asimismo utilizar calzado apropiado para el manejo de combustibles y ropa confeccionada con telas que no generen corriente estática.



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE NAVEGACIÓN AÉREA
AIS/MAP

AIC

AFS: MROCYOYX
TEL/FAX: (506)220-0923
Página web: www.dgac.go.cr
e-mail: aiscr@dgac.go.cr

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

No. **C 6-07**
Fecha: 03-05-07

-02-

- La zona para el reabastecimiento de combustible debe ser resguardada por al menos un área que comprenda un radio de seis metros desde los receptáculos de reabastecimiento, ventiladores de los tanques o vehículos de reabastecimiento.
- Los motores de vehículos que no estén siendo atendidos (estacionados sin conductor), deben de ser apagados.
- Los vehículos no deben ser estacionados bajo los ventiladores de punta de ala, de las aeronaves.
- La utilización de vehículos o equipo con ruedas de metal no deben de operar en las proximidades a la aeronave.
- En caso de derrame de combustible movílcese todo el equipo apropiado contra incendios que tenga disponible, mientras tanto llegan los servicios de bomberos del aeropuerto.
- En caso de derrame de combustible controlar el movimiento de equipo y personal no autorizado dentro del área. Reducir las actividades dentro y fuera del área del derrame para minimizar riesgos por ignición.
- En caso de derrame de combustible todo el equipo eléctrico que esté en uso durante las operaciones de reabastecimiento debe ser desconectado.
- En caso de derrames de tres metros lineales o en una área de cinco metros cuadrados o menos, la empresa proveedora de combustible o la compañía aérea o el propietario de la aeronave deben de recuperar el combustible con medios apropiados para absorber el combustible tales como mantas absorbentes con tratamiento antiestático o material absorbente (polvo absorbente). En caso de derrames mayores debe ser alertado el personal de bomberos, quién tomará el mando y hará la recuperación del combustible derramado y la empresa aérea o la compañía de combustible se pondrán a sus órdenes.
- Las operaciones normales no deben ser reasumidas hasta tanto la persona a cargo determine que se puede continuar operando con seguridad.

REEMPLAZA AIC C 4-07 CON MODIFICACIONES.